

**INFORMACIÓN SOBRE EL PLAN DE AJUSTE
PARA EVALUAR LA CONDICIONALIDAD FISCAL
DEL MECANISMO DE APOYO A LA LIQUIDEZ
DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA 2023**

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA



**MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA**

SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE FINANCIACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

Índice

1. Condicionalidad fiscal	2
1.1. Medidas discrecionales correctoras de ingresos y gastos.....	2
1.2. Escenario económico-financiero 2021-2023	3
2. Reordenación del sector público autonómico.....	6
3. Deuda no financiera y comercial	7
3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de septiembre de 2022.....	7
3.2. Periodo medio de pago	8
Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de septiembre de 2022.....	8
4. Endeudamiento financiero y Tesorería	10
4.1. Endeudamiento	10
4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avales públicos otorgados.....	11
5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos	12
5.1. Reformas estructurales	12
5.2. Otros compromisos	13

1. Condicionalidad fiscal

Considerando el actual marco de suspensión de las reglas fiscales para los ejercicios 2020 a 2023, la Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete **a adoptar medidas y actuaciones suficientes para evitar la superación de la tasa de referencia considerada para el ejercicio 2023, del -0,3% del PIB regional**, sin perjuicio de las revisiones que en relación a dicha tasa de referencia se consideren por el Ministerio de Hacienda en atención a las circunstancias sobrevenidas que puedan concurrir en dicho ejercicio. La información relacionada hace referencia respecto al ejercicio 2022 a datos reales hasta el tercer trimestre, y a estimaciones sobre la situación a cierre del ejercicio en lo relativo a 2022 y 2023.

1.1. Medidas discrecionales correctoras de ingresos y gastos

CUADRO I.1. RESUMEN DE INGRESOS

(miles de euros)

Por tipo de ingreso	Efecto de medidas en 2022. Cuantificación de los efectos (positivos o negativos) hasta 31-12- 2022	Efecto de medidas en 2023. Previsión de los efectos (positivos o negativos) en 2023 sobre el dato de cierre del ejercicio
TOTAL	-2.362,50	-9.257,30
ISD	-1.000,00	0,00
Otros tributos	0,00	1.800,00
ITPAJD	-952,50	-317,50
ISDMT	-410,00	-290,00
Tasas	0,00	-10.449,80

CUADRO I.2. RESUMEN DE GASTOS

(miles de euros)

Según tipología	Capítulo afectado	Efecto de medidas en 2022. Cuantificación de los efectos (positivos o negativos) hasta 31- 12-2022	Efecto de medidas en 2023. Previsión de los efectos (positivos o negativos) en 2023 sobre el dato de cierre del ejercicio 2022
TOTAL		-1.689,38	-1.000,00
Subvenciones/ayudas	IV, VII	-1.689,38	-1.000,00

Nota: En los cuadros de resumen de medidas de ingresos y gastos el importe se consigna con signo positivo o negativo en función de que genere un menor o mayor déficit público, respectivamente.

1.2. Escenario económico-financiero 2021-2023

CUADRO I.3. EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA 2021-2023. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

(miles de euros)

CONCEPTOS	2021 Liquidación (provisional)	2022 Presupuesto aprobado	2022 Trimestre I	2022 Trimestre II	2022 Trimestre III	2022 Trimestre IV	2023 Previsión cierre
Capítulo I	794.826,78	817.053,41	179.331,49	361.867,26	648.090,32	829.176,10	1.021.259,81
Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	39.515,90	31.300,00	8.562,43	18.226,54	24.240,58	34.515,90	34.515,90
Impuesto Renta Personas Físicas	648.712,01	676.753,41	168.710,64	337.421,29	515.163,17	683.873,81	878.943,91
Entregas a cuenta	627.911,05	674.842,58	168.710,64	337.421,29	506.131,93	674.842,58	792.440,20
Previsión liquidación/liquidación	20.800,96	1.910,83	0,00	0,00	9.031,23	9.031,23	86.503,71
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivam. participación provincial,	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.R.P.F. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuesto sobre el Patrimonio	5.380,60	5.500,00	344,18	1.386,96	7.286,39	7.286,39	5.300,00
Resto capítulo 1	101.218,27	103.500,00	1.714,24	4.832,47	101.400,18	103.500,00	102.500,00
Capítulo II	1.207.311,80	1.083.034,02	320.827,39	633.887,21	778.850,41	1.102.587,84	1.355.585,75
Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados	132.359,00	110.100,00	33.920,35	61.580,14	99.350,02	138.053,13	140.814,19
Impuesto sobre el valor añadido	670.388,07	597.166,77	182.874,21	365.748,42	404.605,82	587.480,03	805.046,83
Entregas a cuenta	718.744,65	731.496,84	182.874,21	365.748,42	548.622,63	731.496,84	819.560,58
Previsión liquidación/liquidación	-48.356,58	-134.330,07	0,00	0,00	-144.016,81	-144.016,81	-14.513,75
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
I.V.A. (caso de C. F. de Navarra)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Impuestos especiales sujetos a entregas a cuenta	382.565,89	354.167,25	98.733,02	197.466,04	257.131,67	355.864,68	386.334,73
Entregas a cuenta	381.636,07	394.932,08	98.733,02	197.466,04	296.199,06	394.932,08	401.728,87
Previsión liquidación/liquidación	929,82	-40.764,83	0,00	0,00	-39.067,39	-39.067,40	-15.394,14
Liquidación aplazada 2008-2009 (a partir de 2017 exclusivamente participación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros impuestos especiales	6.411,95	7.500,00	397,61	2.346,19	5.097,39	7.090,00	7.090,00
Impuesto especial sobre determinados medios de transporte	6.370,75	7.500,00	397,13	2.342,60	5.088,39	7.090,00	7.090,00
Imposición sobre hidrocarburos (autonómico)	41,20	0,00	0,48	3,59	9,00	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resto capítulo 2	15.586,89	14.100,00	4.902,20	6.746,42	12.665,51	14.100,00	16.300,00
Capítulo III	120.729,87	97.228,50	25.954,50	50.819,90	81.124,10	118.443,99	101.828,25
Capítulo IV	2.322.622,16	2.197.615,08	499.908,44	973.086,21	1.709.904,26	2.230.787,48	2.186.786,34
Fondo de Suficiencia Global	452.785,38	437.560,63	131.649,02	263.298,05	305.911,61	437.560,63	551.447,48
Entregas a cuenta	456.807,78	526.596,10	131.649,02	263.298,05	394.947,07	526.596,10	541.685,94
Previsión liquidación/liquidación	-4.022,40	-89.035,47	0,00	0,00	-89.035,47	-89.035,47	9.761,54
Liquidación aplazada 2009	-	-	-	-	-	-	-
Fondo de Garantía	952.880,05	908.869,50	246.809,66	493.619,33	651.886,50	898.696,16	1.071.699,55
Entregas a cuenta	910.857,50	987.238,65	246.809,66	493.619,33	740.428,99	987.238,65	1.057.929,53
Previsión liquidación/liquidación	42.022,55	-78.369,15	0,00	0,00	-88.542,49	-88.542,49	13.770,02
Fondos de Convergencia	111.798,13	138.666,26	0,00	0,00	138.210,74	138.210,74	184.412,96
Anticipo aplazamiento 240 mensualidades	-39.787,08	-39.787,08	-9.946,77	-19.893,54	-29.840,31	-39.787,08	-39.787,08
Liq negativa 2009 Reintegro anticipos	-	-	-	-	-	-	-
Resto de recursos del sistema sometidos a entrega a cuenta y/o liquidación (liquidación 2015 participación provincial y otros recursos)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Anticipos de las entregas a cuentas y/o de la liquidación 2015	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas de los recursos del sistema	768.642,14	578.165,74	131.162,96	211.708,03	601.768,36	732.768,55	337.610,76
Resto capítulo 4	76.303,54	174.140,03	233,56	24.354,34	41.767,37	63.338,48	81.402,67
Capítulo V	12.702,44	7.665,50	912,27	4.096,42	8.824,75	13.216,32	12.100,05
INGRESOS CORRIENTES	4.458.193,06	4.202.596,50	1.026.934,09	2.023.757,00	3.226.793,84	4.294.211,73	4.677.560,19
INGRESOS DEL SISTEMA DE FINANCIACIÓN SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	3.179.342,46	3.073.396,74	818.829,79	1.637.659,59	2.243.069,19	3.061.898,98	3.838.098,38
INGRESOS CORRIENTES DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.278.850,60	1.129.199,76	208.104,30	386.097,41	983.724,65	1.232.312,75	839.461,81
Capítulo VI	869,99	1.179,67	265,07	457,81	663,80	1.179,67	475,32
Capítulo VII	705.147,30	879.772,50	57.211,14	176.332,21	308.272,62	442.896,90	522.648,59
Fondo de compensación interterritorial	23.328,20	22.243,34	0,00	10.733,98	10.733,98	22.243,34	21.492,92
Otras transferencias del S. P. Estatal distintas del FCI	376.114,20	193.994,10	6.209,99	43.733,85	122.204,78	188.606,11	203.298,00
Resto capítulo 7	305.704,90	663.535,06	51.001,15	121.864,38	175.333,86	232.047,45	297.857,67
INGRESOS DE CAPITAL	706.017,29	880.952,17	57.476,21	176.790,02	308.936,42	444.076,57	523.123,91
INGRESOS NO FINANCIEROS	5.164.210,35	5.083.548,67	1.084.410,30	2.200.547,02	3.535.730,26	4.738.288,30	5.200.684,11
INGRESOS NO FINANCIEROS DISTINTOS DE RECURSOS DEL SISTEMA SUJETOS A ENTREGA A CUENTA Y LIQUIDACIÓN	1.984.867,89	2.010.151,93	265.580,51	562.887,43	1.292.661,07	1.676.389,32	1.362.585,73
Capítulo VIII	4.078,24	0,00	1.983,36	3.241,91	3.967,17	3.964,01	381,53
Capítulo IX	666.454,56	1.297.459,58	100,17	324.751,65	572.399,12	744.680,00	941.710,60
INGRESOS FINANCIEROS	670.532,80	1.297.459,58	2.083,53	327.993,56	576.366,29	748.644,01	942.092,13
TOTAL INGRESOS	5.834.743,15	6.381.008,24	1.086.493,83	2.528.540,58	4.112.096,55	5.486.932,31	6.142.776,24
Capítulo I	2.250.041,77	2.311.879,31	507.638,17	1.121.247,11	1.651.952,46	2.298.712,34	2.388.058,12
Capítulo II	841.899,72	880.225,18	180.014,60	385.533,64	578.939,56	851.026,77	894.926,11
Capítulo III	51.526,57	52.816,43	19.944,87	29.384,13	35.821,91	45.876,13	64.356,31
Capítulo IV	1.355.042,50	1.479.277,65	225.270,12	643.015,04	1.002.977,69	1.380.962,52	1.448.193,80
Capítulo V	0,00	10.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
GASTOS CORRIENTES	4.498.510,56	4.734.198,57	932.867,76	2.179.179,92	3.269.691,62	4.576.577,75	4.795.534,34
Capítulo VI	183.157,19	565.173,23	19.029,35	64.812,02	112.927,52	226.207,41	252.558,52
Capítulo VII	190.980,78	364.079,71	11.964,91	39.376,14	67.028,05	175.092,95	223.044,94
GASTOS DE CAPITAL	374.137,97	929.252,94	30.994,26	104.188,16	179.955,57	401.300,36	475.603,46
GASTOS NO FINANCIEROS	4.872.648,53	5.663.451,51	963.862,02	2.283.368,08	3.449.647,19	4.977.878,11	5.271.137,79
Capítulo VIII	3.012,89	217,50	12,00	31,60	43,60	216,50	26.271,38
Capítulo IX	516.763,21	717.339,25	135.944,73	308.927,43	578.994,64	716.027,47	842.368,51
GASTOS FINANCIEROS	519.776,10	717.556,75	135.956,73	308.959,03	579.038,24	716.243,97	868.639,89
TOTAL GASTOS	5.392.424,63	6.381.008,26	1.099.818,75	2.592.327,11	4.028.685,43	5.694.122,08	6.139.777,68
AHORRO BRUTO PRESUPUESTARIO	-40.317,50	-531.602,07	94.066,33	-155.422,92	-42.897,78	-282.366,02	-117.974,14
SALDO OPERACIONES DE CAPITAL	331.879,32	-48.300,77	26.481,95	72.601,86	128.980,85	42.776,21	47.520,46
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	291.561,82	-579.902,84	120.548,28	-82.821,06	86.083,07	-239.589,81	-70.453,69
SALDO DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.065,35	-217,50	1.971,36	3.210,31	3.923,57	3.747,51	-25.889,85
VARIACIÓN NETA PASIVOS FINANCIEROS	149.691,35	580.120,33	-135.844,56	15.824,22	-6.595,52	28.652,53	99.342,09

CUADRO I.4. EVOLUCIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA 2021-2023. AJUSTES DE CONTABILIDAD NACIONAL

(miles de euros)

CONCEPTOS	2021 Liquidación (provisional)	2022 Presupuesto aprobado	2022 Trimestre I	2022 Trimestre II	2022 Trimestre III	2022 Trimestre IV	2023 Previsión cierre
DÉF/SUP PRESUPUESTARIO NO FINANCIERO	291.561,82	-579.902,84	120.548,28	-82.821,06	86.083,07	-239.589,81	-70.453,69
Liquidaciones negativas del sistema de financiación	39.787,08	39.787,08	9.946,77	19.893,54	29.840,31	39.787,08	39.787,08
Cuenta 413/409 u otras similares	14.306,54	0,00	-44.038,59	-37.937,02	-24.859,03	8.225,59	-25.121,84
Recaudación incierta	1.588,84	-10.000,00	-3.000,00	-2.000,00	-2.000,00	1.738,98	2.000,00
Aportaciones de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otras unidades consideradas AAPP	-3.303,04	0,00	-1.000,00	-4.000,00	4.000,00	-5.313,04	-5.000,00
Inejecución (*)	0,00	180.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Intereses devengados	2.200,00	0,00	9.000,00	7.000,00	1.000,00	-2.500,00	-2.500,00
Reasignación de operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Transferencias del Estado	-352.837,84	0,00	-625,18	-41.816,91	-92.357,41	-84.200,43	2.832,57
Transferencias de la UE	50.321,02	0,00	174,48	-25.525,44	-18.216,35	2.275,90	-5.374,23
Inversiones de APP's	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Ajustes	-624,42	-11.130,00	-28.005,76	-22.793,10	-72.490,59	20.511,01	-0,00
Total ajustes Contabilidad Nacional	-248.561,82	198.657,08	-57.548,28	-107.178,94	-175.083,07	-19.474,92	6.623,58
CAP/NEC DE FINANCIACIÓN a efectos del objetivo de estabilidad presupuestaria	43.000,00	-381.245,76	63.000,00	-190.000,00	-89.000,00	-259.064,74	-63.830,11
% PIB regional	0,2%	-1,7%	0,3%	-0,9%	-0,4%	-1,2%	-0,3%
PIB regional estimado (**)	20.852.581,37	21.844.409,31	21.844.409,31	21.844.409,31	21.844.409,31	21.844.409,31	23.156.271,58
% PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	-	-	-	-	-	-	-0,3%
PIB regional estimado por la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	23.737.221,53

(*) Salvo circunstancias excepcionales, el ajuste por inejecución sólo puede aparecer en las columnas relativas al Presupuesto. En el caso de perverse un ajuste por inejecución, facilitar la información del cuadro "Detalle Inejecución".

(**) Para 2021 se toma el PIB utilizado a efectos del informe previsto en el artículo 17.4 de la LOEPSF. Para 2022 y 2023 se utiliza la evolución prevista en el cuadro macro del proyecto de PGE.

CUADRO I.5. OBLIGACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTO

(miles de euros)

Capítulo	Saldo inicial 2021	Saldo final 2021	Saldo inicial 2022	Saldo final 2022	Saldo inicial 2023	Saldo final 2023
TOTAL NO FINANCIERO	72.052,19	49.799,00	49.799,00	39.347,33	39.347,33	64.469,17
Capítulo I	8.667,97	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo II	29.827,08	15.084,20	15.084,20	3.579,01	3.579,01	23.850,71
Capítulo III	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IV	31.193,00	31.721,24	31.721,24	33.190,44	33.190,44	35.588,46
Capítulo V	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VI	2.364,14	2.993,56	2.993,56	2.577,88	2.577,88	5.030,00
Capítulo VII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo VIII	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo IX	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Nota: Pueden producirse diferencias en la evolución de los saldos fundamentalmente por ajustes, reclasificaciones, cambios de ámbito subjetivo o actualizaciones.

2. Reordenación del sector público autonómico

La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a aplicar su plan de restructuración del sector público autonómico. Se adjunta el calendario previsto y su detalle.

CUADRO II.1. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

TIPO DE ENTIDAD	Número de entes a 01/07/2022	Variación neta prevista en número de entes	Número de entes a 01/01/2023	Número de entes a 01/01/2023	Número de entes a 01/01/2024	Número de entes a 01/01/2025	Observaciones
TOTAL ENTES	58	-3	57	55	55	55	
Consortios	17	-2	17	15	15	15	
Sociedades mercantiles	12	-1	11	11	11	11	
Fundaciones y Otras Instituciones sin ánimo de lucro	13	0	13	13	13	13	
OO.AA. y resto de entes públicos	16	0	16	16	16	16	

CUADRO II.2. AVANCE DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN
Detalle de las variaciones previstas a partir del 1 de julio de 2022

Código de Inventario del ente	Denominación del ente	Tipo de ente	Tipo de Proceso (extinción, fusión, etc)
10-00-001-C-C-000	Consortio Cáceres 2016	CONSORCIOS	Extinción
10-10-007-C-C-000	C. Museo Pérez Comendador Leroux	CONSORCIOS	Desvinculación
10-00-000-B-P-016	Gestión y Estudios Mineros, S.A.U.	SOCIEDADES MERCANTILES	Extinción

3. Deuda no financiera y comercial

La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a mantener su **periodo medio de pago en niveles inferiores al plazo máximo** establecido en la normativa reguladora.

3.1. Deuda no financiera y comercial a fin de septiembre de 2022

CUADRO III.1. DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES, SEGÚN SITUACIÓN CONTABLE, SUBSECTOR CC.AA.

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total
Operaciones corrientes	77.196,23	1.217,93	60.980,20	0,00	139.394,36
Operaciones de capital	5.877,84	5.064,48	10.044,32	0,00	20.986,64
Total no financiero	83.074,07	6.282,41	71.024,52	0,00	160.381,00
De las cuales, deudas con Entidades Locales	632,23	0,00	2.750,05	0,00	3.382,28

CUADRO III.2. DEUDA NO FINANCIERA A FIN DE MES, POR ÁMBITO. SUBSECTOR CC.AA.

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Sanitario	No sanitario	Total
Operaciones corrientes	51.630,81	87.763,55	139.394,36
Operaciones de capital	845,44	20.141,20	20.986,64
Total no financiero	52.476,25	107.904,75	160.381,00
De las cuales, deudas con Entidades Locales	0,00	3.382,28	3.382,28

CUADRO III.3. DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES, SEGÚN SITUACIÓN CONTABLE. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicio corriente	Obligaciones registradas en presupuesto o contabilidad de ejercicios anteriores	Acreedores por operaciones devengadas	Pendiente de registro (incluye las facturas que computando en PMP están pendientes de registrar en presupuesto o cuentas no presupuestarias)	Total Pendiente de Pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	6.982,33	0,12	12.764,51	0,00	19.746,96
Operaciones de capital	4.105,97	350,77	5.152,06	0,00	9.608,80
Total no financiero	11.088,30	350,89	17.916,57	0,00	29.355,76

CUADRO III.4. DEUDA COMERCIAL A FIN DE MES, POR ÁMBITO. SUBSECTOR CC.AA. (PENDIENTE DE PAGO A EFECTOS PMP)

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Sanitario pendiente de pago a efectos de PMP	No sanitario pendiente de pago a efectos de PMP	Total pendiente de pago a efectos de PMP
Operaciones corrientes	14.057,63	5.689,33	19.746,96
Operaciones de capital	805,17	8.803,63	9.608,80
Total no financiero	14.862,80	14.492,96	29.355,76

3.2. Periodo medio de pago

Información sobre el periodo medio de pago a proveedores a 30 de septiembre de 2022

CUADRO III.5. DEUDA COMERCIAL Y PERIODO MEDIO DE PAGO DEL SECTOR PÚBLICO (Sector Público comprende los entes sectorizados en la C.A. como AA.PP.) Datos según Real Decreto 635/2014 de metodología de cálculo del PMP

(miles de euros)

Tipo de Operaciones	Pagos efectuados (en el último mes de referencia) — N° operaciones	Pagos efectuados (en el último mes de referencia) — Importe de las operaciones	Pendiente de pago — N° operaciones	Pendiente de pago — Importe de las operaciones (deuda comercial)	Ratio de las operaciones pagadas (PMP del último mes de referencia) (en días)	Ratio de las operaciones pendientes de pago (Periodo medio del pendiente de pago) (en días)	Periodo medio de pago (en días)
Sanidad	11.259	77.124,37	5.186	14.862,80	4,34	12,34	5,63
Operaciones corrientes	11.225	74.975,82	5.151	14.057,63	3,83	6,09	4,19
Operaciones de capital	34	2.148,55	35	805,17	22,16	121,39	49,21
Total	17.482	103.526,74	7.893	29.355,76	6,86	19,06	9,56
Operaciones corrientes	16.213	89.618,37	7.052	19.746,96	5,06	11,18	6,17
Operaciones de capital	1.269	13.908,37	841	9.608,80	18,46	35,26	25,32

Debido a que el PMP del mes de septiembre no supera el plazo de 30 días, no es preciso aportar información sobre las medidas que la comunidad prevea adoptar o haya adoptado recientemente para reducir el periodo medio de pago a proveedores.

4. Endeudamiento financiero y Tesorería

4.1. Endeudamiento

Información sobre la evolución prevista de la deuda PDE durante 2023, partiendo de la deuda a 31 de diciembre de 2022 y haciendo constar la previsión de la deuda a 31 de diciembre de 2023 de acuerdo con el cuadro siguiente.

La deuda a 31 de diciembre de 2022 coincide con los criterios de publicación del Banco de España e incorpora: Valores, Préstamos con entidades residentes y no residentes, Préstamos derivados del Fondo de Financiación a Comunidades Autónomas distinguiendo separadamente la deuda del compartimento Fondo de Liquidez REACT-UE, otros Préstamos diferenciando en su caso otra deuda que haya financiado transitoriamente la Ayuda REACT-UE, Factoring sin recurso, Asociaciones público-privadas y resto de deuda que tienen la consideración de deuda a efectos PDE. En el cuadro se recogen los incrementos que se prevén en el año para cada una de estas fuentes de financiación y las amortizaciones o disminuciones de las mismas, de tal forma, que la deuda final a 31 de diciembre de 2023 refleja el importe total de deuda a efectos PDE que prevé la Comunidad a esa fecha.

CUADRO IV.1. ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO

(miles de euros)

ENDEUDAMIENTO A CORTO Y LARGO PLAZO	Entes del ámbito de la estadística de ejecución presupuestaria mensual	Resto de entes Sector Administración Pública (SEC 2010)	TOTAL
1. DEUDA VIVA A 31-12-2022 (1 = a+b+ ... + h)	5.124.656,05	7.302,62	5.131.958,67
a. Valores	469.500,00	0,00	469.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	2.387.388,48	6.937,82	2.394.326,30
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	104.538,47	0,00	104.538,47
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	2.160.786,92	0,00	2.160.786,92
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	2.442,18	364,80	2.806,98
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00
2. AMORTIZACIONES / Disminuciones (2 = a+b+ ... +h)	834.225,61	26.344,14	860.569,75
a. Valores	25.000,00	0,00	25.000,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	777.936,14	1.344,14	779.280,28
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	9.615,38	0,00	9.615,38
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	21.674,09	0,00	21.674,09
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	25.000,00	25.000,00
3. OPERACIONES DE ENDEUDAMIENTO (3 = a+b+ ... +h)	947.283,06	25.000,00	972.283,06
a. Valores	0,00	0,00	0,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	0,00	0,00	0,00
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	20.000,00	0,00	20.000,00
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	927.283,06	0,00	927.283,06
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	0,00	0,00	0,00
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	25.000,00	25.000,00
4. ENDEUDAMIENTO NETO (4 = 3-2)	113.057,45	-1.344,14	111.713,31
5. DEUDA VIDA TOTAL A 31-12-2023 (5= 1+4 = a+b+ ... +h)	5.237.713,50	5.958,48	5.243.671,98
a. Valores	444.500,00	0,00	444.500,00
b. Préstamos a l/p con entidades residentes	1.609.452,34	5.593,68	1.615.046,02
c. Préstamos a l/p con el BEI para financiera Pymes	0,00	0,00	0,00
d. Préstamos a l/p con otras entidades no residentes	114.923,09	0,00	114.923,09
e.1 Fondo de Financiación a CCAA excluido Fondo de Liquidez REACT-UE	3.066.395,89	0,00	3.066.395,89
e.2. Fondo de Liquidez REACT-UE	0,00	0,00	0,00
e.3 Otra deuda que financia transitoriamente la Ayuda REACT-UE	0,00	0,00	0,00
f. Factoring sin recurso	2.442,18	364,80	2.806,98
g. Asociaciones Público-Privadas	0,00	0,00	0,00
h. Restantes Préstamos y líneas a c/p	0,00	0,00	0,00

Nota: La previsión de cierre de deuda de 2023 no tiene en consideración los posibles ajustes por superávit, excesos de financiación de déficit o desviaciones negativas que puedan registrarse en 2022.

El seguimiento de los planes de ajuste, en la parte relativa a la evolución del endeudamiento, se realiza a través de la plataforma CIMCA mediante los modelos A64 y A64a, conforme a las instrucciones publicadas.

4.2. Información sobre Operaciones con derivados, Líneas de Crédito y Avaes públicos otorgados

En cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificada por la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, se incluye a continuación información sobre Avaes, Operaciones con derivados y Líneas de Crédito a corto plazo a 31 de diciembre de 2022.

CUADRO IV.2. OPERACIONES DE DERIVADOS Y LÍNEAS DE CRÉDITO

(miles de euros)

Tipo de producto	Deuda viva a fin de mes
Operaciones de derivados / OPCIONES (EUR)	0,00
Operaciones de derivados/ SWAPS (EUR)	80.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total disponible)	25.000,00
Líneas de crédito a corto plazo (total dispuesto)	0,00

CUADRO IV.3. INFORMACIÓN SOBRE AVALES OTORGADOS

(miles de euros)

Tipo de producto	Importe a 31/12/2022 Valor Nominal	Importe a 31/12/2022 Riesgo real garantizado (*)
Avaes de entidades del SEC a entidades No SEC*	3.913,19	1.518,32

(*) Se incluye el valor nominal y riesgo real garantizado de todos los avales y reavales otorgados por los entes pertenecientes al subsector CCAA conforme al SEC a entidades no pertenecientes al subsector, que estén en vigor a 31/12/2022.

5. Reformas estructurales y otros compromisos asumidos

5.1. Reformas estructurales

Se relacionan a continuación un conjunto de medidas que tienen por objetivo fomentar el crecimiento económico y la creación de empleo. Son medidas ya señaladas en planes anteriores que en la actualidad están siendo objeto de revisión y actualización:

Medida 1

Creación de un marco regulador estable.

Medida 2

Reducción en general de las cargas administrativas sobre empresas. Específicamente, reducción de las cargas concretas para sectores de especial incidencia económica o determinado tipo de empresa, por ejemplo emprendedores, microempresas, etc.

Medida 3

Simplificación de trámites para apertura de negocios sobre la base de declaración responsable.

Medida 4

Flexibilización de horarios comerciales: aumento de festivos de apertura y de horas semanales de apertura para todos los establecimientos.

Medida 5

Reconocimiento de la validez de autorizaciones de otras CC.AA. para el ejercicio de actividades económicas.

Medida 6

Adaptación expresa de la Ley autonómica en materia de colegios profesionales a la normativa básica.

Medida 7

Adopción de mecanismos administrativos que garanticen la evaluación de impacto económico de las propuestas normativas.

Medida 8

Puesta en marcha de un programa de revisión de la normativa vigente para impulsar su simplificación y eliminar restricciones injustificadas o desproporcionadas a la actividad económica.

Medida 9

Centralización de compras de medicamentos y productos sanitarios destinados a hospitales.

Medida 10

Regulación del régimen laboral y retributivo de las empresas públicas, considerando aspectos como el sector de actividad, el volumen de negocio, la percepción de fondos públicos.

Medida 11

Limitación de salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección, con identificación del límite de las retribuciones básicas y de los criterios para la fijación de las retribuciones variables y complementarias que, en cualquier caso, se vincularán a aspectos de competitividad y consecución de objetivos que promuevan las buenas prácticas de gestión empresarial.

Medida 12

Reducción del número de consejeros de los Consejos de Administración de las empresas del sector público estableciendo categorías de acuerdo con la regulación diferenciada a la que se refiere la medida 10.

Medida 13

Regulación de las cláusulas indemnizatorias de acuerdo a la reforma laboral en proceso.

Medida 14

Publicación anual en las memorias de las empresas de las retribuciones que perciban los máximos responsables y directivos.

5.2. Otros compromisos

1. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a limitar los salarios en los contratos mercantiles o de alta dirección de las empresas de su sector público, reducir el número de consejeros de los Consejos de Administración de las mismas y regular las cláusulas indemnizatorias, todo ello de forma análoga a lo establecido en el Real Decreto 451/2012, de 5 de marzo, por el que se regula el régimen retributivo de los máximos responsables y directivos en el sector público empresarial y otras entidades.
2. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a permitir el acceso y remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Función Pública considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria o tasas de referencia consideradas, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores.
3. La Comunidad Autónoma de Extremadura declara que está al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria y la Seguridad social, o el compromiso de estarlo en el plazo de un mes desde el momento de recibir los primeros fondos.
4. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a participar en el grupo de trabajo, creado en el seno del Consejo de Política Fiscal y Financiera, para la racionalización y mejora de la eficiencia del gasto público autonómico. Así mismo, se compromete a implantar en su administración las conclusiones que adopte el grupo de trabajo.
5. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada que pueda desarrollar el Ministerio de Sanidad en aplicación de lo dispuesto en la disposición adicional vigésima séptima de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente su adhesión.
 - La Comunidad Autónoma de Extremadura SI está adherida a los acuerdos marco y sistemas de adquisición centralizada anteriormente referidos en este punto.
6. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a adoptar las medidas necesarias para su adhesión a las demás medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud, que hayan sido informadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, y a no aprobar una cartera de servicios complementaria, salvo autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública sobre la justificación aportada de las causas por las que se considera improcedente la aplicación de tales medidas o la no aprobación de una cartera de servicios complementaria
 - Medidas tendentes a garantizar la sostenibilidad del SNS. La Comunidad Autónoma SI está adherida a las medidas anteriormente referidas en este punto.
 - Cartera de servicios complementaria. La Comunidad Autónoma de Extremadura NO tiene aprobada una cartera de servicios complementaria con anterioridad a la entrada en vigor del RDL 16/2012.

7. La Comunidad Autónoma de Extremadura ha remitido al Ministerio de Hacienda y Función Pública copia de haber suscrito el acto de adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) de acuerdo con lo previsto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público y su normativa de desarrollo, y ha completado el correspondiente directorio común de unidades administrativas, con los códigos relativos a la Oficina contable, Órgano gestor y unidad tramitadora, así como completar el resto de trámites necesarios para permitir la presentación efectiva de facturas electrónicas en FACE para todas las unidades administrativas, incluido el sector sanitario y el educacional. La adhesión al Punto general de entrada de facturas electrónicas de la Administración General del Estado (FACE) implica el compromiso de no discriminación del citado punto general, en relación al punto autonómico, por lo que deberá poderse usar aquél para facturar a todo el ámbito territorial de la CCAA en las mismas condiciones.
8. La Comunidad Autónoma de Extremadura ha remitido copia de haber suscrito el acto de adhesión a la plataforma Emprende en 3 prevista en el Acuerdo del Consejo de Ministros para impulsar y agilizar los trámites para el inicio de la actividad empresarial de 24 de mayo de 2013, y ha completado los trámites relativos para permitir la presentación efectiva de declaraciones responsables, comunicaciones y solicitudes de expedición de autorizaciones o licencias.
9. La Comunidad Autónoma de Extremadura se compromete a que el ahorro anual que se genere por aplicación de la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al fondo de liquidez autonómico, según Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 31 de julio de 2014, se destinará a la reducción de la deuda comercial sin que suponga incremento del gasto de los ejercicios en que se produzca dicho ahorro.
10. Compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario de las Comunidades Autónomas, previsto en el artículo 113 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

La Comunidad Autónoma, conforme al artículo 113 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, habrá de adoptar un Acuerdo de su Consejo de Gobierno en el que conste su compromiso de adhesión al instrumento de apoyo a la sostenibilidad del gasto farmacéutico y sanitario y su compromiso de cumplir con lo previsto en el Título VII de la citada Ley General de Sanidad.

11. Compromiso de que en los acuerdos de no disponibilidad de créditos que resulten de aplicación en virtud del artículo 25 de la LOEPSF se aplicarán las siguientes condiciones:
 - Los créditos afectados por la no disponibilidad deberán ser prioritariamente otros distintos a los relativos a la atención de servicios públicos fundamentales (educación, sanidad y servicios sociales esenciales), definidos en el artículo 15 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
 - Compromiso de que únicamente podrán agotar la posibilidad de variaciones retributivas de su personal previstas en la normativa básica aplicable, si las medidas adoptadas en el acuerdo de no disponibilidad resultan suficientes para cubrir la eventual diferencia entre el déficit efectivo 2019 y el objetivo fijado para el ejercicio en curso, así como para cubrir el mayor gasto que impliquen dichas variaciones retributivas.
12. La Comunidad Autónoma aplicará las recomendaciones que se formulen por el Ministerio de Hacienda y Función Pública en relación al tratamiento contable de los gastos devengados que se encuentren pendientes de aplicación a presupuesto y remitirá la información adicional que en relación a dicho gasto devengado se solicite específicamente por parte del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
13. La Comunidad Autónoma adoptará una estrategia de racionalización de la contratación orientada a la agregación de la demanda, con el fin de obtener economías de escala y reducir los costes de las

transacciones. Las medidas para ejecutar esta estrategia utilizarán los instrumentos previstos en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para adquirir obras, servicios y suministros mediante Acuerdos Marco y Centrales de Compra, gestionados por la Comunidad Autónoma o mediante la adhesión de la misma a los instrumentos análogos del Sistema Estatal de Contratación Centralizada.